



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2014.

En la villa de Almedinilla a 21 de octubre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 12:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de Pedro Manuel Nieto Sánchez y D^a María José Córdoba Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales D. Jaime Castillo Pareja. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, no existiendo reparos a la misma, y quedando por tanto aprobada por unanimidad.

Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
73/14	D ^a . Mercedes Campos Jiménez	C/ Calvario nº 18	Reforma
74/14	D. Antonio Domínguez Álvarez	Pol. Ind. Los Bermejales Vial 2 nº 15	Vallado de parcela
75/14	D ^a . María Inés Arenas Muñoz	C/ Espinarejo nº 3	Mejora

ACUERDOS

Primero.:

Por D^a Inmaculada Rosa Rivera en representación de la mercantil Rosa Rivera, S.L, es presentada documentación en la que nos informa que con fecha 15 de octubre de 2013, le fue autorizado por esta Junta de Gobierno Local la realización del transporte regular de uso especial, modalidad "TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES" para el curso escolar 2013/14, contratado con el Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

Por todo ello nos solicita ampliación de la autorización concedida el día 15 de octubre de 2.013, para el actual curso escolar 2014/15, para la realización de las siguientes rutas con indicación de los vehículos.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 23/10/2014 13:30:22

Ayuntamiento de Almedinilla

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/630

Fecha : 23/10/2014 14:09:42

23-10-2014 13:23:42

A0FA 69D6 54E2 1116 3ED2



A0FA 69D6 54E2 1116 3ED2



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Ruta.: VENTA VALERO – ALMEDINILLA

Desdoblamiento 1: Paradas.: Venta Valero – Cruce Las Pilas – Brácana – Barranco del Lobo – Cortijo Las Haberas – Almedinilla (CEIP RODRIGUEZ VEGA).

Desdoblamiento 2: Paradas.: Sileras – Los Ríos I – Los Ríos II – Las Huertas I – Las Huertas II – Almedinilla (CEIP RODRIGUEZ VEGA).

Vehículos.: 9068HMG y 0510CBR

La Junta de Gobierno Local una vez visto y debatido suficientemente el asunto, acuerdan autorizar a la mercantil ROSA RIVERA, S.L, las Rutas solicitadas, para el actual curso escolar 2014/2015.

Segundo.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que desde los Servicios Municipales ha sido redactado el texto correspondiente al Modelo por el que se regula el Programa Municipal Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestación de Urgencia Social 2.014.

El objeto de las citadas Bases reguladoras, es el acceso de los ciudadanos del municipio a las ayudas para suministros vitales y prestaciones de urgencia social, que serán gestionadas por el Ayuntamiento para solventar, en la medida de lo posible, situaciones de necesidad y cobertura de contingencias extraordinarias de necesidades básicas de subsistencia, por razones sobrevenidas como la falta continuada de recursos.

Por todo ello y para darle carácter legal al susodicho texto, se hace necesaria su aprobación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, considerando el marcado carácter social del Programa, acuerda aprobar el texto íntegro de este y facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su normal funcionamiento y desarrollo.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 23/10/2014 13:30:22

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/630

Fecha : 23/10/2014 14:09:42

23-10-2014 13:23:42

A0FA 69D6 54E2 1116 3ED2



A0FA 69D6 54E2 1116 3ED2